



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 8 de Octubre de 2024

NÚM. 59

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA No. 87

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

En Chavinda, Michoacán; con fundamento en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:18 (diecisiete horas con dieciocho minutos) del día 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en el salón de sesiones, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán; los ciudadanos integrantes de H. Ayuntamiento 2021-2024, para celebrar Sesión Extraordinaria, los CC. Jaime Silva Gil, Presidente Municipal; C. Patricia Espinoza Barajas, Síndica Municipal; y los Regidores: Lic. Lucero Azucena Maciel Ramírez, Ing. Juan José Olvera Alvarado, J. Jesús Hernández Olivo, C. Teresita Soledad Romero Reyes, C. Elizabeth Gutiérrez García, Edelmira Maravilla Flores.

Con fundamento en el artículo 64 fracc. IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, preside la Sesión Extraordinaria de Cabildo el Presidente Municipal a fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- **Punto único a tratar: presentación y/o aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2024.**

.....

Punto Número Tres: Acto continuo, con previa autorización para asistir a la presente sesión, en uso de la palabra la Arq. Aracely Capilla Cárdenas, Directora de Urbanismo y Obras Públicas, presenta para su análisis y aprobación del Programa Operativo Anual

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
 Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2024 (POA). El cual se muestra a continuación:

.....
.....
.....

Después de haber analizado y discutido lo suficiente, se solicita la votación llegando al siguiente:

Acuerdo Número 148

Por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión, **se aprueba** el Programa Operativo Anual 2024 (POA). Autorizando para que un ejemplar forme parte de anexos de la presente acta en 2 fojas debidamente firmadas, se comisiona a la Arq. Aracely Capilla Cárdenas, Directora de Urbanismo y Obras Públicas, para dar seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo.

No habiendo más asuntos a tratar siendo las 18:29 (dieciocho horas con veintinueve minutos) se da por terminada la presente sesión el día de su inicio, siendo válidos los acuerdos en la misma y firmando la presente acta para su legal y debida constancia los que en ella intervinieron.

C. Jaime Silva Gil, Presidente Municipal; C. Patricia Espinoza Barajas, Síndica Municipal; Regidores: C. J. Jesús Hernandez Olivo, C. Teresita Soledad Romero Reyes, Ing. Juan Jose Olvera Alvarado, C. Elizabeth Gutierrez García, Prof. J. Jesús Mercado Alviso (Justificó Ausencia), C. Edelmira Maravilla Flores, Lic. Lucero Azucena Maciel Ramírez; Doy fe.- C. Rafael Ramos Ochoa, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL